

REPRODUCCIÓN ASISTIDA

Curso 2010/2011

(Código:26601259)

1. PRESENTACIÓN

El curso se centra en el estudio puntual de una de las prácticas biotecnológicas más extendidas: la Reproducción Humana Asistida. Se profundizará en sus repercusiones éticas y jurídicas

2. CONTEXTUALIZACIÓN

En 1988, con la aprobación de la Ley 35/1988, de 22 de noviembre, España se situó entre los primeros países en dotarse de una regulación completa sobre las técnicas de reproducción asistida. Aquella ley, hoy derogada por la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, abrió importantes posibilidades para las mujeres y las parejas que sufrían patologías que les impedían el acceso a su derecho a la reproducción.

Sin embargo, la legislación sobre reproducción asistida no ha estado nunca exenta de críticas en uno u otro sentido. Con todo, su aplicación durante todos estos años ha demostrado que fue y sigue siendo una legislación extraordinariamente necesaria en el ámbito de las aplicaciones biomédicas ante los problemas de infertilidad.

Durante todos estos años ha demostrado que fue y sigue siendo una legislación extraordinariamente necesaria en el ámbito de las aplicaciones biomédicas ante los problemas de infertilidad.

Como en otras asignaturas de esta Especialidad en Derechos Humanos y Bioderecho, podemos encontrar una relación directa entre su contenido y la transformación operada en la relación médico-paciente (extensiva a ámbitos de investigación y experimentación) que ha pasado de estar dominada por la mayor cualificación del operador biomédico, lo cual le reconocía –de facto- una mayor capacidad de decisión al progresivo reconocimiento de la autonomía de la persona para adoptar todo tipo de decisiones.

Esta asignatura, por su carácter obligatorio, aporta al alumno un conjunto de conocimientos que le permitirán abordar solventemente el estudio de otras asignaturas incluidas en esta Especialidad sin que, sin embargo, el contenido de la misma se confunda o superponga con ninguna otra.

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

En general, en esta especialidad de "Derechos Humanos y Bioderecho" y específicamente en esta asignatura es muy importante que el alumno esté familiarizado con los términos biomédicos más usuales, lo cual le permitirá una mayor y mejor comprensión de la información.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El objetivo específico de esta especialidad consiste en proporcionar a los alumnos matriculados en el Master de Derechos Fundamentales una formación integral y, sobre todo, en relación con los Derechos Humanos y el Bioderecho, desde una perspectiva eminentemente multidisciplinar. Todo ello sobre la base de unas nociones básicas y principios fundamentales de la Bioética y del Bioderecho, estructurado desde el punto de vista iusfilosófico, desde la óptica del derecho de la libertad ideológica y religiosa y desde el punto de vista jurídico constitucional. Se persigue también la iniciación al estudio de las posibilidades que, para la plena realización de los derechos fundamentales de la persona, están abriendo los continuos avances en el ámbito de la Biomedicina. En función del análisis de estos aspectos, el alumno deberá adquirir las competencias necesarias para resolver los hipotéticos conflictos a los que puede dar lugar el ejercicio de los derechos fundamentales en relación con las aplicaciones biomédicas ya sea como sujeto pasivo de las mismas (paciente, sujeto de una investigación, etc.) ya como agente de ellas (profesional biomédico). La ley sobre técnicas de reproducción asistida

vigente regula todo lo concerniente a estas aplicaciones biomédicas tanto en lo que respecta a los sujetos pasivos (mujeres receptoras) como a sus parejas, a los donantes y a los profesionales que intervienen en estos tratamientos y aplicaciones. Los objetivos de esta asignatura son conocer con profundidad la regulación de estas técnicas de reproducción humana y permitir al alumno adquirir las competencias necesarias para resolver, en su caso, las situaciones prácticas que pudieran presentarse en diversos ejercicios profesionales (como operador jurídico o como operador biomédico).

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- a. Derecho a la reproducción asistida;
- b. La Ley de Técnicas de Reproducción Humana;
- c. Receptoras de las Técnicas de Reproducción Humana asistida;
- d. Donación e investigación

6. EQUIPO DOCENTE

DATOS NO DISPONIBLES POR OBSOLESCENCIA

7. METODOLOGÍA

METODOLOGÍA

Estudio del material didáctico, de textos legislativos y documentos jurídicos relativos al contenido de la asignatura. Conocimiento directo de la materia objeto de estudio

Estudio de casos reales a través del análisis de la jurisprudencia. Aprendizaje a través del contacto con casos reales y con aplicación de legislación vigente en cada momento.

Resolución de problemas teóricos o prácticos. Ejercitar, ensayar y poner en práctica conocimientos previos

Ensayos, recensiones, prácticas, seminarios, búsqueda de fuentes doctrinales, legislativas y jurisprudenciales, estados de la cuestión.

Práctica en la obtención, clasificación y análisis de la información como elemento previo a cualquier otra actividad de resolución y aplicación del conocimiento.

PLAN DE TRABAJO:

- Redacción de trabajos
- Elaboración de resúmenes
- Elaboración de bibliografías

8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Los documentos disponibles en la plataforma del curso virtual y

- JUNQUERA, R., APARICIO. L., GONZÁLEZ MORÁN, L., DE LA TORRE, J., (eds.), *Normas Básicas de bioderecho*, Madrid, UNED-Dykinson-Comillas, 2010.



9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

ALVENTOSA DEL RÍO, J. "La Ley 41/2002 de 14 de Noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica (y II)", *Revista española de drogodependencias*, Nº. 4, 2003, p. 384-401

ANDORNO, R.: "La dignidad humana como fundamento de la Bioética y de los Derechos Humanos en la Declaración Universal", *La Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO*, coords. H. Gros Espiell and Y. Gómez Sánchez, Granada (Spain), Comares, 2006

BARREDA CABANILLAS, I (dir.), *Consentimiento informado, a debate: monográfico de doctrina y jurisprudencia*, Instituto de Fomento Sanitario, Pozuelo de Alarcón, 1997.

BEAUCHAMP TL, CHILDRESS JF. *Principles of Biomedical Ethics*. 4ª ed. New York: Oxford University Press, 1994.

BENÍTEZ ORTÚZAR, I. F.: "Capacidad de decisión y consentimiento informado", *La Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO*, coords. H. Gros Espiell and Y. Gómez Sánchez, Granada (Spain), Comares, 2006

BERMEJO MERINO, B.: "Consentimiento informado y ¿derecho a la ignorancia?" *Bioética: perspectivas emergentes y nuevos problemas* / coord. José María García Gómez-Heras, Carmen Velayos Castelo, 2005, p. 309-32

BERROCAL LANZAROT, A. I.: "El consentimiento informado y capacidad del paciente para prestarlo válidamente en la nueva ley 41/2002, de 14 de noviembre" *Anuario de derechos humanos*, Nº. 5, 2004, p. 11-124

CANTERO MARTÍNEZ, J.: *La autonomía del paciente: del consentimiento informado al testamento vital*, Albacete: Bomarzo, 2005.

CASTELLANO ARROYO, M.: *El consentimiento informado de los pacientes*, Manual de bioética general, 1994, pags. 328-339

CIÁURRIZ LABIANO, M. J.: "La Declaración Universal de Bioética y el pluralismo religioso", *La Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO*, coords. H. Gros Espiell and Y. Gómez Sánchez, Granada (Spain), Comares, 2006.

CASADO, M. (comp.) *Materiales de Bioética y Derecho*. Ed. Cedecs, Barcelona 1996.

-: *Bioética, Derecho y Sociedad*, Ed. Trotta, Madrid, 1998.

-: *La Eutanasia, Aspectos Éticos y Jurídicos*, Ed. Reus, Madrid 1994.

-: (comp.), *Estudios de bioética y derecho*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000

CASADO, María y González-Duarte, Roser (eds.), *Los retos de la genética en el siglo XXI: genética y bioética*, EUB, Barcelona 1999.

EMANUEL EJ, EMANUEL LL. *The promise of a good death*. Lancet 1998; 351 Suppl 2:SII21-SII29.

EMANUEL L. *Appropriate end inappropriate use of advance directives*. Journal of Medical Ethics 2001; 5(4):357-359.

FADEN RR, BEAUCHAMP TL. *A history and theory of informed consent*. New York: Oxford University Press, 1986.

GALÁN CORTÉS, J. C.: *El consentimiento informado del usuario de los servicios sanitarios*, Editorial Constitución y Leyes, Majadahonda, 1997.

GALÁN CORTÉS, J. C.: *El consentimiento informado del usuario de los servicios sanitarios*, Madrid: Colex, 1997.



GALÁN CORTÉS, J. C: *Responsabilidad médica y consentimiento informado*, Madrid: Civitas, 2001.

GALÁN CORTÉS, J. C: Madrid: Civitas, 2001.

GARRIDO MAYOL, V.: *Comentarios a la Constitución Europea*, vol. II, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.

GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: *El derecho a la reproducción humana*, Marcial Pons, Madrid, 1994.

-: *Derechos y Libertades*, Sanz y Torres, Madrid, 2003.

-: "Las mujeres y la delimitación constitucional de la Bioética", en *Mujer y Constitución en España*, CEPC, Madrid, 2000.

-: "Reflexiones jurídico-constitucionales sobre la objeción de conciencia y los tratamientos médicos", en *Revista de Derecho Político*, núm 42 (1997), págs. 57 a 93.

-: "Algunas reflexiones jurídico-constitucionales sobre el derecho a la reproducción humana y las nuevas técnicas de reproducción asistida", *R.D.P.*, nº 26, (1988).

-: *Familia y matrimonio en la Constitución española de 1978*, Congreso de los Diputados, Madrid, 1990.

-: "El derecho de autodeterminación física como derecho de cuarta generación", *Estudios de Salud y Derecho*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2007

-: "Autonomía, igualdad y no discriminación como principios fundamentales de la Declaración Universal", *La Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO*, coords. H. Gros Espiell and Y. Gómez Sánchez, Granada (Spain), Comares, 2006

GONZÁLEZ HERRÁIZ MT: "El derecho de los pacientes a la información. El Consentimiento Informado". *Boletín de Salud Pública de Navarra*, nº 20. 1996.

GRACIA, D.: "Historia de la Ética Médica". *Adecue y Medicina*. Espasa-Calpe. 1988.

GRACIA, D.: "La Declaración sobre Bioética y Derechos Humanos. Algunas claves para su lectura", *La Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO*, coords. H. Gros Espiell and Y. Gómez Sánchez, Granada, Comares, 2006.

GRACIA, D.: "Problemas éticos en Medicina", *Cuestiones Morales*, Coord. Osvaldo Guariglia, 1996, p. 271-290

IDOATE GARCÍA VM: "Argumentaciones bioéticas y filosóficas en el Consentimiento Informado como forma de expresión de la relación médico-enfermo". *Cuadernos de Bioética*, nº 15, 1993.

JUANES PECES, Á: "El consentimiento informado", *Estudios jurídicos*. Ministerio Fiscal, Nº 2, 2002, p. 595-638

MARCOS DEL CANO, A. M. (coord.), *Bioética, Filosofía y Derecho*, Melilla, UNEDMELILLA, 2004.

MARCOS DEL CANO, A.M.: *La Eutanasia : estudio filosófico-jurídico*, Marcial Pons, Madrid, 1999.

MARTÍNEZ AGUADO LC.: "El Consentimiento Informado. Una nueva forma de entender la relación clínica. Publicación propia". *SEASUS*. Vol. 1, nº 2. 1996. Actualidad del derecho sanitario nº 4. 1995.

MARTÍNEZ MORÁN, N. (coord.), *Bioteología, Derecho y dignidad humana*, Comares, Granada, 2003.

NICOLÁS JIMÉNEZ, P.: "Consentimiento informado del paciente: algunos casos específicos", *Estudios jurídicos en memoria de José María Lidón/ coord. Juan Ignacio Echano Basaldúa*, 2002, p. 1191-1214

NAVAS CASTILLO, A.: "El derecho a la vida y a la integridad física y moral", en ARAGÓN REYES, M.: (coord.): *Los derechos fundamentales: parte especial*, Portalderecho (Iustel), septiembre, 2002.

PELAYO GONZÁLEZ-TORRE, Á.: *La intervención jurídica de la actividad médica: el consentimiento informado*, Dykinson, Madrid, 1997.



PETER A.SINGER MMF, GERALD ROBERTSON LL, DAVID J.ROY SPD.Bioethics for clinicians: 6. *Advance care planning*. Canadian Medical Association Journal 1996; 155:1689-1692.

QUINTANA I TRIAS, O.: "Bioética y consentimiento informado", Materiales de bioética y derecho, 1996, p. 157-170

QUINTANA, O.: "La aplicación del consentimiento informado en España". El Médico. 25-III.94.

ROMEO CASABONA, C. M., "Aspectos específicos de la información en relación con los análisis genéticos y con las enfermedades transmisibles", en Mata Barranco (coord.), Información y documentación clínica, vol. I, Madrid, Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Sanidad y Consumo, 1997.

ROMEO CASABONA, C. M., "El consentimiento informado en la relación entre el médico y el paciente", en Problemas prácticos del consentimiento informado, Publicación de la Fundación Víctor Grífols i Lucas, Barcelona, 2002.

SAINZ A, QUINTANA O, SÁNCHEZ CARO J. "La información médica: El Consentimiento Informado. Fundamentos Éticos y legales". Rev Calidad Asistencial 1994; 2:68-71.

SAINZ A, QUINTANA O.: "Guía sobre la información al paciente y la obtención del consentimiento". Rev Calidad Asistencial 1994; 2:72-74.

SAMUELS A, BAMSTER JP.: *Informed Consent: The Law*, Med Sci Law 1992; 1:32-48.

SÁNCHEZ CARAZO, C.: "Bioética y atención sociosanitaria: el derecho a la información, el consentimiento y la intimidad", Agathos: Atención sociosanitaria y bienestar, Año 3, Nº. 2, 2003, p. 26-37

SÁNCHEZ CARO, J.: "Consentimiento informado y salud", Cuadernos de derecho judicial, Nº. 5, 2004, p. 151-202

SÁNCHEZ-CARO, J. Y ABELLÁN, F.: *Derechos y deberes de los pacientes: (Ley 41/2002, de 14 de noviembre: consentimiento informado, historia clínica, intimidad e instrucciones previas)*, Granada, Comares, 2003.

SÁNCHEZ-CARO, JESÚS Y SÁNCHEZ-CARO, Javier, *Consentimiento informado y psiquiatría. Una guía práctica*, Editorial Mapfre, Madrid, 1998.

SIMÓN LORDA P, CONCEIRO CARRO L. "El consentimiento informado: teoría y práctica". Med Clin (Barc) 1993; 100:174-182.

SIMÓN LORDA, P.: *El consentimiento informado: historia, teoría y práctica*, Madrid: Triacastela, 2000.SIMÓN, P., *El consentimiento informado*, Triacastela, Madrid, 2000.

SOLÉ RESINA, J.: "El consentimiento informado en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica", Libro homenaje al profesor Manuel Albaladejo García/ coord. Fernando P. Méndez González, José Manuel González Porras, Vol. 2, 2004., p. 4737-4760

TEN HAVE, HENK: "Criticism of the Universal Declaration", La Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO, coords. H. Gros Espiell and Y. Gómez Sánchez, Granada (Spain), Comares, 2006.

Bibliografía específica sobre reproducción asistida

AA.VV., Bioética: consideraciones filosófico-teológicas sobre un tema actual, Madrid, Rialp, 1992, pp. 49-75.

ABEL I FABRE, F., Bioética: orígenes, presente y futuro, Madrid, Institut Borja de Bioética-Fundación MAPFRE Medicina, 2001, pp. 138-163.

BLÁZQUEZ-RUIZ, F. J., (dir.), *10 palabras clave en Nueva Genética*, Estella, Verbo Divino, 2006.

CALLAGHAM, J. C., *Reproduction, Ethics and the law, Feminist Perspectives*, Bloomington, Indiana University Press, 1995.

CHARLESWORTH, M., *La Bioética en una sociedad liberal*, Cambridge University Press, 1996, pp. 75-129.



COMISIÓN NACIONAL DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA, I Informe Anual, Madrid, Ministerio de Sanidad y Consumo, 1998.

ELIZARI, J.: Bioética, Madrid, Ed. Paulinas, 1991.

-: El don de la vida humana, Ética de la procreación humana, Madrid, PS, 1987.

GAFO, J.: 10 palabras clave en Bioética, Estella, Verbo Divino, 1993, pp. 168-202.

Procreación humana asistida: aspectos técnicos, éticos y legales, (Dilemas éticos de la medicina actual 11), Madrid, UPCO, 1998.

JUNQUERA DE ESTÉFANI, R., Reproducción Asistida: Filosofía ética y Filosofía Jurídica, Madrid, Tecnos, 1998.

JUNQUERA DE ESTÉFANI, R (dir.), *Bioética y Bioderecho*, Granada, Comares, 2008

LEMA AÑÓN, C., Reproducción, Poder y Derecho, Madrid, Trotta, 1999.

VIDAL, M.: Moral de Actitudes, II-2ª parte: Moral del Amor y de la Sexualidad, Madrid, PS, 1991, pp. 561-570.

YAGO, T. y otros, Infertilidad y reproducción asistida, Madrid, Biblioteca Nueva, 1997.

ZARRALUQUI, L., Procreación Asistida y Derechos Fundamentales, Madrid, Tecnos, 1988.

10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Página web:

- Los alumnos de esta asignatura dispondrán de información sobre la misma a

través de las siguientes páginas web:

http://www.uned.es/dpto_con/

<http://www.uned.es/yolandagomez>

<http://www.uned.es/personal/rjunquera/>

11. TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

• Los alumnos podrán realizar consultas a los profesores de la asignatura en sus respectivas horas de tutoría. También podrán dirigir sus consultas, por e-mail o fax, a los profesores de la asignatura:

Horario de Tutoría:

Dra. Yolanda Gómez Sánchez; Martes: De 10 a 14 horas; Despacho 2.58 de la Facultad de Derecho. UNED. Telf. Secretaría: 0034 + 913 988 021. Telf. Despacho: 0034 + 913 988 021. Fax: 0034 + 913 988 021. E-mail: ygomez@der.uned.es . Website: www.uned.es/yolandagomez

Dr. Rafael Junquera de Estéfani; Jueves: De 10 a 14 horas. Despacho: 3.33 de la Facultad de Derecho UNED. Tlf. 913988058 y 913986199. E-mail: rjunquera@der.uned.es. Página Web: <http://www.uned.es/personal/rjunquera/>

12. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante la realización de las actividades que se indicarán en la plataforma: realización de comentarios de libros, comentarios de legislación, trabajos de investigación, etc.



13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

